

CSIT UNIÓN PROFESIONAL entrega más de 8.000 firmas para reclamar la negociación de los criterios de procesos de empleo público en la CM

PRENSA

- Unos 300 empleados públicos de la Comunidad de Madrid acudían este mediodía a la concentración convocada por **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, Sindicato con amplia representatividad entre los empleados públicos de la Administración de la Comunidad de Madrid, en la Plaza de Chamberí, exigiendo la renegociación de los criterios generales aplicables a los procesos selectivos de Estabilización de Empleo, Promoción Interna de personal funcionario y Funcionarización del personal laboral, para adaptarlos a la legislación.
- Al finalizar la movilización, representantes de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** han entregado 8.000 firmas, dirigidas al consejero de Economía, Hacienda y Empleo, en el Registro de la Comunidad de Madrid, para la activación de la Negociación Colectiva, al objeto de una adaptación precisa de los criterios que rigen los procesos selectivos en los términos que establece la Ley de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y promover el desarrollo profesional de los empleados públicos de la CM. Todo ello, sin los perjuicios que fueron tenidos en cuenta de manera errónea, por parte de la Administración madrileña, en el momento previo a la publicación de esta Ley 20/2021.

Esos criterios selectivos aplicables a los procesos extraordinarios de Estabilización de Empleo, Promoción Interna y Funcionarización, deberían reducir la temporalidad en la Administración autonómica del 40% que existe a fecha de hoy, un máximo del 8% del personal, tal y como establece la [Ley 20/21, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público](#).

La negociación de estos criterios adaptados a la nueva Ley, permitirá que la Administración de la CM desarrolle una estabilización real y promueva el desarrollo profesional entre sus empleados públicos, tanto funcionarios como laborales. Por ello, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** insta al Gobierno regional, a través de la Consejería de Hacienda, a resolver el problema de la situación actual, incidiendo, entre otros, en los siguientes aspectos:

- La paralización inmediata de las convocatorias de estabilización de empleo publicadas.
- Proceder a la renegociación de los criterios selectivos de los tres procesos indicados, tanto los convocados como los que están pendientes.
- Que se facilite una mayor valoración de los servicios prestados en la Administración de la Comunidad de Madrid, con respecto a la antigüedad y experiencia adquirida en otras administraciones públicas. Desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** reclamamos la equiparación de los criterios selectivos en la región, igual que ya se lleva a cabo en otras administraciones.
- Promoción Interna más asequible y Funcionarización de fácil acceso.

La publicación de la Ley 20/21 aprueba un tercer proceso adicional para la estabilización de empleo a los de 2017 y 2018, que debe incluir las plazas dotadas y ocupadas de manera temporal e ininterrumpida durante, al menos, 3 años anteriores al 31 de diciembre de 2020. Además, prevé que la temporalidad de larga duración (más de 5 años) pueda ser convocada por un sistema de concurso de méritos. Por su parte, la Comunidad de Madrid ignora el contenido de dicha Ley y mantiene las convocatorias publicadas, negando la apertura de negociación para acordar los criterios que regirán tanto los procesos de estabilización, como los de promoción y funcionarización. **Ante tal negativa a considerar las previsiones de la Ley de Medidas Urgentes para la reducción de la Temporalidad en el Empleo Público y, por ende, a iniciar las negociaciones para conseguir un acuerdo que recoja los requerimientos expuestos, CSIT UNIÓN PROFESIONAL** continuará su línea de acción sindical, reclamando que, debido a los cambios legislativos que se han ido produciendo en los últimos meses, y que afectan de manera directa al Acuerdo que recoge los criterios selectivos para los tres procesos referidos, éste, sea revisado, para dotar de seguridad jurídica y defender adecuadamente los intereses del conjunto de empleados públicos

www.csit.es
91.594.39.22
91.594.39.95
91.594.39.87
csit@csit.es

ÚNETE A
NOSOTROS
EN:

